

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion à tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja à 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y à 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor à un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

ADVERTENCIA.

Los Señores suscritores que no tengan hecho el correspondiente abono, se servirán verificarlo lo antes que les sea posible.

Los que residen fuera de la capital, podrán remitir su importe en sellos de franqueo.

PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 8 de Marzo próximo à las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos primero, segundo y quinto de la carretera de segundo orden de Garray à Calahorra, antes Garray al Villar, provincia de Soria, cuyo presupuesto asciende à 3.572,585 reales 55 centimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Côte ante la Direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Soria ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifesto, para conocimiento del público, el presupuesto,

condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de cien mil reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de cuatro mil reales, quedando las demás à voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de eutrocientos reales.

Madrid 6 de Febrero de 1861.—El Director general de Obras públicas, José Francisco Uría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos primero, segundo y quinto de la carretera de Garray à Calahorra, provincia de Soria, se compromete à tomar à su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion à los

espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad, estricta en letra por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

CRIA DE LAS ABEJAS.

ARTICULO I.

Importancia de las abejas y utilidad que ofrecen al colmenero.—Clasificacion de las abejas.—Sus variedades mas ventajosas.—Division de las abejas en Reina, Obreras y Zánganos.

La cria de las abejas ha llamado sobremanera la atencion de los antiguos pueblos de todos los estados, y sobre todo de la clase labradora que encontraba en esta industria una pingüe recompensa à sus limitados y religiosos trabajos. En la antigüedad, la cera era el único producto que iluminaba y lucia en los ricos y aristocráticos salones de los señores, que ostentaban esplendorosamente el mayor lujo entonces posible, haciendo resaltar el brillo de sus costosísimos muebles que adornaban aquellas perfumadas y elegantes habitaciones. Y este producto, como otro de no menos importancia, procedia de la humilde abeja, que pródiga y desinteresadamente, nos lo presentaba despues de asíduos é instintivos trabajos. La Iglesia no se alumbraba en sus mayores

solemnidades sino con ese producto dicho.

La cera ha sido artículo de mucho consumo hasta el descubrimiento y fabricación de las velas esteáricas que la han reemplazado en la generalidad de los casos. Desde aquella época, su importancia ha decaído, pero no tanto para que se abandone, según observamos, tan lucrativa industria.

La miel, segundo producto de la abeja, ha sido como el primero de sumo interés, sirviendo para endulzar todas las sustancias que necesitábamos para nuestro uso. Mas después del descubrimiento del Nuevo Mundo, conocida la fabricación del azúcar que con tanta abundancia nos surten de aquella región, el producto azucarado de las abejas ha desmerecido considerablemente en el comercio.

Sin embargo de todo esto, la cera y la miel son artículos necesarios en la sociedad, por lo que la agricultura debe afanarse en su obtención, buscando para ello todos los medios que el estudio proporciona. Los gastos que la cría de las abejas originan son de muy poca significación, pues que para nada necesitan estos pequeños seres la intervención del hombre. El alimento para nutrirse le toman de las puras y aromáticas flores con que naturaleza reviste los montes y las praderas, aprovechando así lo que de nada sirve á la humanidad.

La habitación para guarecerse en los días de su vida, la eligen siempre en la cavidad de un árbol ó en la grieta de la roca; y si aceptan la que el hombre les ofrece en cambio de su abundante producto, es tan solo para serle útil, según el fin que se propuso el Criador. No negamos tampoco que la cría de este insecto sea poco económica en algunas localidades, donde su mayor producción es la de los frutales: allí sus flores deben estar al resguardo de todos los elementos que puedan perjudicarles, como sucede en la mayor parte de los pueblos de la Plana; pero en el interior de nuestras provincias al abrigo de nuestras escarpadas montañas, la abeja es útil como la primera de sus más estimadas producciones. Para recoger una abundante cosecha de miel y cera, no se necesita más que un clima regularmente apacible y la vegetación silvestre que en muchos pueblos observamos. ¿Por qué causa, pues, no se multiplica esta producción que tanto conviene á nuestros intereses? Solo la ignorancia, y el natural abandono de nuestros labradores es el origen del estado actual

de esta industria tan venerada en otros tiempos.

Clasificación de las abejas.—Los naturalistas, al determinar este utilísimo insecto, le han colocado en el orden de los Himenópteros, familia *apis* de L.

Varietades de abejas.—Las castas más conocidas en la industria agrícola son cuatro y se distinguen por su volumen y por su color: unas son largas, gruesas y de color moreno; otras no son tan gruesas y más negras; otras son pardas y de menos cuerpo, y las últimas, en fin, son más pequeñas y de color bronceado, llamadas comúnmente *flamencas* ú *holandesillas*. Hay además las variedades de la Guayana y Madagascar, cuya miel es morena en la primera y verde en la segunda, pero de mucha estimación.

Para nuestro uso, la casta más conveniente es la *flamenca*, preferible por la abundancia de su producción, pero son muy laboriosas, y además se las cuida con más facilidad que las otras. Estas ofrecen una gran ventaja sobre las demás, debida á que en las épocas de escasez, como el invierno, apenas consumen la miel que depositaron en las celdillas de sus panales dando así mayor producción al dueño del colmenar.

División de las abejas en Reina, Obreras y Zánganos.—Antes de entrar á conocer en detalles la organización de los enjambres y la vida propia que les caracteriza, creemos muy del caso dar á conocer, para distinguir á simple vista los diferentes individuos que les componen y las atribuciones generales que les están confiadas por la sabia naturaleza,

La abeja, llamada *reina*, es de tamaño mayor que las obreras y algo menos que los zánganos, ó machos por otro nombre. La mayor diferencia que la distingue de las demás es el tener el vientre muy abultado, por encontrarse en aquella región el ovario, casi siempre lleno de huevecillos. Su aguijón es mucho más largo que el de las demás, aunque apenas hace uso de él.

La reina es única en un enjambre, y cuando se encuentran dos reunidas luchan hasta matarse la una á la otra; pero mientras tanto, una anarquía completa se apodera de aquella comunidad, que solo obra por el instinto. Puede también suceder que las dos hembras ó reinas mueran en el combate, en cuyo caso viene una tercera que se forma al efecto á reemplazar al jefe que mantiene en armonía aquella sencilla república, donde todos sus individuos ejercen sus funciones de mancomun.

Las obreras son abejas más pequeñas y su mayor ó menor desarrollo depende de la cavidad de la celicilla donde se desenvolvieron en la primera época de su vida. Su color es rosáceo ó rojo apagado y sus patitas están provistas de unas paletas con las cuales recojen el polvo de las flores, donde descansan para robarlas el néctar que las alimenta. El aguijón que las sirve de defensa, está guarnecido de seis dentellones, así que, cuando le clavan, le pierden por lo general, resultando de ello la muerte, porque le tienen adherido al intestino. Tienen también unos garfios ó dientes que sirven para romper las anteras de las flores y para poder construir las celdillas que han de habitar.

Los zánganos ó machos son de cuerpo muy grueso respecto los anteriores, y su color es algo negro: su trompa es más pequeña y carecen de paletas y de aguijón. Estos poseen los órganos machos necesarios para la reproducción de la especie.

La función más importante de la hembra ó reina, es la de propagar los individuos de la colmena uniéndose con los zánganos, que constituyen una verdadera corte de fieles servidores y apasionados amantes. Jamás la dejan sola y á todas partes la siguen, no para defenderla como las obreras, si que para agradarla y satisfacer su apetito.

Las obreras, como su nombre lo indica, son las que trabajan en todos los actos de su natural constitución. Forman la casa para vivir, y buscan el alimento para nutrirse ellas y los demás individuos. Mantienen en la holgazanería á los zánganos en cambio de la reproducción de la especie y de la pérdida de su vida. Caminan largas distancias, esponiéndose á ser devoradas por los pájaros, en busca de las flores que más nutrición proporcionan, y combaten con la intemperie por cumplir su sagrada misión.

Los zánganos, según ya hemos indicado, son las abejas destinadas exclusivamente á la reproducción de la especie, uniendo sus órganos generatrices á los de hembra. Su vida de ociosidad no dura mucho, pues les quitan la vida las obreras después de haber llenado su misión fecundando á la reina. También esta les desprecia, y hasta les mata así que ha recibido la parte que de ellos necesita.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Turin 17.—Hoy ha aparecido un real decreto por el cual cesa la autonomía administrativa de Toscana.

Está para regresar á esta ciudad el rey Victor-Manuel de su viaje á Milan. El periódico de Nápoles el «Nazionale» dice que se ha descubierto allí una conspiración muratista. El proceso ha dado ya principio.

Turin 18.—Al abrirse el parlamento italiano el rey Victor Manuel ha pronunciado el siguiente discurso.

Italianos: La Italia libre, y unida casi completamente, confia en vuestra sabiduría. A vosotros corresponde su organización. Estableced las mas latas libertades administrativas, procurando empero que sea su salvaguardia la unidad. La opinion está en favor nuestro. El Emperador de los franceses, asegurando las ventajas de la no intervencion, ha creído conveniente retirar su enviado, y espresando nuestro vivo pesar, no se ha alterado nuestro vivo reconocimiento. La Francia y la Italia han contraído en Magenta y en Solferino lazos indisolubles. La Inglaterra, ésta antigua patria de la libertad, ha reconocido el derecho que nos asiste para disponer de nosotros, Conservaremos siempre el recuerdo imperecedero del apoyo que nos ha otorgado por sus buenos oficios.

A un príncipe ilustre que ha ocupado el trono de la Prusia le he enviado mi embajador, manifestándole nuestras simpatías respecto á su persona y á la nacion alemana.

Vosotros ayudareis á mi gobierno á completar los armamentos. En la convencion de sus fuerzas el reino de Italia podrá seguir los consejos de la prudencia. Mi voz se ha elevado en otro tiempo con atrevimiento; pero es tan acertado esperar la ocasion oportuna, como lo es el obrar á propósito con osadía. Conseguido á la Italia, he arriesgado por ella mi vida y mi situacion, pero nadie tiene el derecho de arriesgar los intereses y los destinos de una nacion. La toma de una fortaleza formidable ha coronado dignamente los grandes hechos del ejército y la marina. Ambos han adquirido, igualmente que los voluntarios una gloria que ha inspirado al país justa confianza en si mismo. Tengo

el placer en manifestar al primer Parlamento de Italia la alegria que experimento como Rey y como soldado.

Paris 19.—Cartas de Nápoles del 16 dan cuenta de graves desórdenes. Durante las fiestas en celebracion de la rendicion de Gaeta, el populacho ha asaltado el palacio arzobispal y ha roto los cristales del consulado de España. El caballero Nigra ha prometido una satisfaccion y el castigo de los culpables.

En Gaeta causa muchos estragos el tifus.

Asegúrase que el general Cialdini será agraciado con el título de duque de Gaeta.

En Roma, al saberse la toma de Gaeta, los partidarios del Piamonte hicieron una demostracion, que consistió en iluminar sus casas.

Paris 19.—Se han recibido noticias oficiales, relativas á la salida de Méjico del embajador español.

El 12 de Enero el mistro de relaciones exteriores de Juarez escribió al Sr. Pacheco, diciéndole que el presidente le consideraba enemigo del gobierno, por sus esfuerzos en favor de los contrarios; que disponía saliese de la república, y que esta medida debia considerarse como personal, porque Juarez tenia en grande estimacion á España.

—Entre el gran número de libros y preciosidades bibliográficas que ha adquirido en el año último la biblioteca imperial de París, merece especial mencion un manuscrito adornado con miniaturas cuyo título es: *El toison de oro ó la flor de los tesoros, en el cual se trata sucinta y metódicamente de la piedra filosofal*. Este precioso volumen, vitela, que perteneció al emperador Rodolfo II, cuya forma lleva en la primera página con la fecha 1577, ha sido regalado á la biblioteca por el emperador Luis Napoleón.

—En Durango ha sobrevenido un lamentable conflicto entre el cabildo eclesiástico y el Ayuntamiento. Es costumbre en aquella villa que cuando hay alguna funcion en el pueblo se adelante una hora el reloj, á fin de que, celebrándose con la debida solemnidad las funciones de iglesia de aquel dia, haya tiempo bastante para las diversiones públicas. El señor Alcalde mandó el dia 9 adelantar una hora el reloj; pero el cabildo, á quien esperaba el Ayuntamiento para la publicacion de la bula, no quiso

hacer aquella ceremonia hasta la hora que el dia anterior marcaba el reloj, por lo cual se retiró el Ayuntamiento.

—Hasta ahora los Estados que se han separado de la Union americana, son siete: la Carolina del Sur, la Albania, la Florida, el Mississipi, la Georgia, la Luisiana y Tejas. De los quince Estados de esclavos sometidos á la Union hay ocho que no han tomado resolucion todavía ni en un sentido ni en otro: pero cinco de ellos han convocado la Convencion nacional, cuyas resoluciones no son aun conocidas. En el número de estos se encuentra el de Virginia, cuya Asamblea se habrá reunido el 13 de Febrero. El de Kentuki es el único que se ha manifestado resuelto á no separarse.

—Dice la Correspondencia:

Segun los datos oficiales, hay en España 1,776 jubilados, 2,954 cesantes de todos los ministerios, y 21,282 retirados de Guerra y Marina. Las pensiones del Monte-pio militar ascienden á 6,116.

—Los kilómetros que faltan por explotar en el camino de Cádiz se inaugurarán antes de un mes, y los del de Barcelona á Zaragoza en la próxima primavera. Además se deben hacer explotables, con arreglo á las leyes en 1861, 257,675 kilómetros en la línea de Madrid á Zaragoza, y 121 en la del Norte.

—Varios vecinos de Cádiz, tenedores de títulos del 3 por 100, han dirigido una carta esposicion al señor ministro de Hacienda solicitando que no se lleve á efecto la disposicion de que los nuevos títulos hayan de recibirse por los interesados precisamente en Madrid.

—Asegúrase que en Washington se ha descubierto un medio para obtener la fusion del pedernal, del cuarzo y de todas las piedras conocidas por su estremada dureza. Merced al procedimiento en cuestion, la piedra ya fundida puede verterse en los moldes, y trabajada como las artificiales, emplearse en la construccion de objetos artísticos como estatuas, cornisas, columnas, etc.

—De real orden se ha dispuesto, que el carbon de piedra de las minas de Eri-Castell (Lérida), sea probado en el vapor *Liniers*, segun las instrucciones de 6 de Julio último, cuyo buque deberá volver á Palma luego que se termine el ensayo.

—Se acaba de declarar de real orden que la de 19 de Noviembre de 1859 por la que se previno que á los soldados próximos á cumplir el tiempo de su empeño que se reenganchasen, se les entregara un real diario sobre su haber hasta la terminacion de la guerra, se refiere á todas las clases de tropa en general que existiendo en los cuerpos ya cumplidos ó próximos á cumplir, se hayan reenganchado hasta el 10 de Enero del precitado año de 1860.

—La deuda pública de todas las clases, con escepcion tan solo de la flotante, asciende en la actualidad á trece mil seiscientos cuarenta y seis millones, ciento ochenta y seis mil trescientos quince reales, 70 céntimos. Sus réditos importan 276.487,863 reales 62 céntimos. La deuda consolidada del 3 por 100 exterior asciende en la actualidad á 1,052.804,000 rs. La exterior de igual clase á 3,784.383,936 rs. con 6 céntimos. Toda la deuda reconocida del personal, importa 418.913,052 reales 69 céntimos.

—S. M. la Reina. persuadida de la necesidad de que los guardias marinas subsistan, durante los cinco años que deben extinguir en dicha clase, sometidos á la rigurosa disciplina é instruccion que prescribe el reglamento de 10 de Diciembre de 1843, y no obstante que la escasez de oficiales subalternos que hoy se experimenta exige la habilitacion provisional de algunos de dichos jóvenes, ha tenido á bien declarar que los que se encuentran en dicho caso, no quedan por esta circunstancia exentos de las prescripciones generales de dicho reglamento en cuanto no se opongan al servicio de oficiales que desempeñan, quedando por tanto vigente para ellos lo que se previene en el tit. 4.º respecto á dependencia inmediata del oficial encargado de guardias marinas á bordo de los buques en que naveguen; á su asistencia á las academias en los dias que no estuvieren de faccion; á lo que en el tit. 6.º se determina sobre prohibicion absoluta de vestir de paisano, ni usar otro traje que el reglamentario; á lo que el tit. 7.º previene acerca de licencia para bajar á tierra, y en suma á todo cuanto el citado reglamento ordena, esceptuando tan solo el alojamiento que deberán disfrutarlo como oficiales del buque para que puedan dedicarse con la necesaria comodidad á los trabajos que reclama al servicio que prestan, y á la prerogativa de comer con los oficiales como consecuen-

cia natural del abono de asignacion de embarco que al efecto se les hace.

—D. Inocencio Vilardebó ha sido autorizado para verificar los estudios de un ferro-carril, que partiendo del pueblo del Carril, provincia de Pontevedra, y pasando por Villagarcía y Pontevedra, empalme en Redondela, con la línea de Monforte á Vigo. Tambien se ha concedido autorizacion á D. Domingo Sanz y Sanz, para que aproveche las aguas del arroyo de Ontanguillas, como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el punto denominado Vega del Molinillo, término de Ontangas, provincia de Burgos. A D. Cesáreo Carrillo se le ha autorizado así mismo para que practique investigaciones con objeto de iluminar aguas en la partida de las lomas y sitio denominado Umbria, término de Ricote, en la provincia de Murcia. Igual concesion se ha hecho á Don Camilo Tapia y D. Gerónimo de la Garza, para que establezcan una barca de paso sobre el rio Guadalimar, con el objeto de facilitar el transporte de granos al molino llamado de Calzona, que poseen en término de Linares, provincia de Jaen.

—Un joven de 17 años que estaba trabajando en el puente de Marcilla del camino de hierro de Pamplona cayó al rio Aragon en el cual hubiera perecido si Francisco Antonio Caballer, anciano de 74 años, no se hubiera lanzado al agua sin reparar el grave peligro á que se esponia, salvando la vida al desgraciado que se estaba ahogando, el que logró sacar á la orilla en medio del entusiasmo de cuantos presenciaron esta escena. El gobernador de Navarra ha publicado este hecho en el Boletin oficial dando gracias por su digno proceder al referido Caballer.

—Con el fin de evitar en lo sucesivo nuevas reclamaciones y consultas respecto al abono del tiempo servido en la Milicia Nacional movilizada durante la última guerra civil de 1833 á 1840, S. M. se ha servido señalar, no obstante lo dispuesto en la real orden de 28 de Mayo de 1859 el improrogable plazo de dos meses en la Península, á contar desde el dia de hoy, y otros dos en los dominios de Ultramar, contándolos igualmente desde el en que se publique en cada uno de los mencionados dominios, para que presenten sus reclamaciones los individuos de aquella procedencia; y terminado que sea, no se dará curso á

ninguna instancia, sean cuales fueren las razones que aleguen los interesados.

—De real orden se ha dispuesto que los certificados de defunciones ocurridas en los hospitales militares, cuando sean solicitados por particulares, se extiendan en papel del sello correspondiente, abonando al capellan el importe de este, mas los derechos de espedicion que como párroco le corresponden; pero cuando se trate de justificar la defuncion en extracto de revista, bastará, como hasta aquí se ha practicado, con las altas espedidas por los contralores de dichos establecimientos.

—El Anunciador de Jaen ha sido declarado órgano oficial de la junta de agricultura de aquella provincia.

—Noticias de la Oceanía llegadas por el último paquete, aseguran la existencia de un volcan submarino cuyo efecto ha sido hacer subir el mar ocho ó diez pies ingleses é inundar de este modo una porcion de las costas Comme; la creciente se verificó por grados y por lo tanto no hay desgracias que deplorar aunque sí muchos daños.

SECCION DE ANUNCIOS.

QUIEN QUISIERE COMPRAR UNA casa, sita en esta Ciudad en la Calle Real número 83, puede avistarse con su dueño Mariano Sanchez que vive en la cuadrilla del Salvador, próximo á la Iglesia del mismo nombre.

EN EL DIA 10 DE MARZO PRÓXIMO de once á doce de su mañana tendrá lugar en subasta pública extrajudicial la venta del Palacio de Almazan propio del Excmo. Sr. Conde de Altamira, cuya subasta se celebrará bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y de que tambien podrán enterarse antes las personas á quienes interese, dirigiéndose al Administrador apoderado de S. E., Don Felipe Rodrigo y Rodrigo domiciliado en Berlanga de Duero. La subasta se verificará en Almazan ante el D. Felipe Rodrigo y en la habitacion que el mismo ocupa en dicho Palacio.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imprenta de D. F. P. Rioja.